



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA

LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS DE HIENDELAENCINA

95

Por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de enero de 2017, se aprobó la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio, lo que se publica para el general conocimiento.

« **PRIMERO.** Proceder a la renovación de cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por ser obligatoria su constitución en todos los Municipios de Castilla-La Mancha/haber finalizado el mandato de la anterior Comisión.

SEGUNDO. El Presidente de la Comisión Local de Pastos será D. Mariano Escribano Gismera, ejercerá de Secretario de la misma el funcionario del Ayuntamiento D. Lorenzo Campillo Ferrer.

TERCERO. Nombrar a los siguientes miembros Vocales de la Comisión, de acuerdo a las propuestas formuladas:

— Vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos:

- Gregorio Villareal del Olmo con D.N.I.: 70160059 - P.
- Eusebio Escribano Lázaro con D.N.I.: 02943192 - C.
- Felix Vacas Villareal con D.N.I.: 003069937 - N.

— Vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el Municipio:

- José Carlos Villareal Gismera con D.N.I.: 03071461 - H.
- Pedro Cuenca de las Heras con D.N.I.: 03086256 - R.

- Julián Illana Gismera con D.N.I.: 070151761 - J.

CUARTO. Notificar a los interesados su nombramiento como Vocales de la Comisión Local de Pastos.

QUINTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara* el presente Acuerdo.»

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Hiendelaencina, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Hiendelaencina a 17 de enero de 2017, El Alcalde, Don Mariano Escribano Gismera.